

RESOLUCION DDCS 070/2022

Bahía Blanca, 1 de julio de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución R 875/21, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2022.

La Resolución DCS 28/22 que designa como docente tutora de ABRP a la Méd Silvina López hasta el 31 de diciembre de 2022

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante "A" dedicación simple para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (Medicina Familiar y Comunitaria) de la localidad de Pigüé:

Que la docente Silvina López no puede dar continuidad a esta función a partir del 30 de junio;

Que la docente Natalia Príncipe ha realizado en años anteriores la función de tutora de ABRP de Medicina Familiar, y tiene disponibilidad para cubrir dicha tarea;

Por ello:

EL Director Decano "AD Referendum" del CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar una asignación complementaria a la Méd. Natalia Príncipe (Legajo 11405) como Ayudante "A" con dedicación simple, para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (**Medicina Familiar y Comunitaria**) de Pigüé, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos ciento setenta y siete mil trescientos setenta y uno (\$ 177.371), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4°: Agréguese al Expediente 2281/22 y pase a la oficina administrativa del PEUZO. Cumplido, gírese a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal.